

QUILMES, 12 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0346/12, la Resolución (R) N° 562/11, la Resolución (CS) N° 323/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pago de viáticos a los jurados que componen los Tribunales Académicos constituidos a los efectos de evaluar las solicitudes de promoción de categoría.

Que mediante la Resolución (R) N° 562/11, homologada a través de la Resolución (CS) N° 323/11, se convocó a la presentación voluntaria de dichas solicitudes para los profesores de la planta docente de la Universidad Nacional de Quilmes que cuenten con grado A en su actual categoría docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse a fin de llevar a cabo las promociones de categorías docentes se encuentran aquellas erogaciones correspondientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 6.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00291



ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes de las actividades concernientes a la promoción de categoría, conforme al siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

Inciso 3: Servicios no personales:

3.5.1 Transporte: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)

3.7.1 Pasajes: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

3.7.2 Viáticos: PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00)

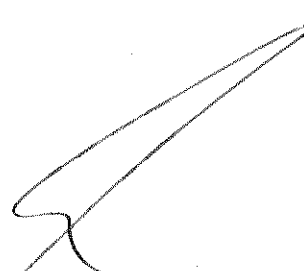
Constituyendo así la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 52.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00291



Mr. Alfredo Afonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes